



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-001858

Res. 1260/2024

Montevideo, 2 de abril de 2024.

VISTO: La necesidad de cubrir las vacantes en los Centros Educativos y Reparticiones de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, se solicita la contratación de Becarios Administrativos,

RESULTANDO: I) que por Acta del Llamado de fecha 05/03/2024 se procede a realizar entrevistas individuales y personales para el ingreso de los Becarios para cumplir funciones de Administración;

II) que el Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Pasantías) de acuerdo al Orden de Prelación resultante del Acta mencionada precedentemente y la confirmación de la Oficina Nacional de Servicio Civil, sugiere designar a los Becarios Administrativos, con 20 horas semanales de labor para desempeñarse en los Centros Educativos y Reparticiones de esta Dirección General;

CONSIDERANDO: que de Acuerdo con la Ley N° 18.719, Artículo 51, se establece que “la extensión máxima de los contratos de beca y pasantías que se otorguen a partir de la vigencia de la presente Ley, será de dieciocho meses incluida la licencia anual y en ningún caso será prorrogable. Si se genera prórroga la misma será nula y constituirá falta grave para el jerarca que lo disponga”;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar como Becarios Administrativos, con 20 horas semanales de labor, a

partir del 08/04/2024, por 18 meses incluido la licencia anual a los estudiantes para desempeñar sus funciones según el siguiente detalle:

C.I.	APELLIDO Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR
5.731.951-3	MARTÍNEZ, Evelyn	10/05/2003	Escuela de Belleza
5.505.208-6	RÍGOLI, Erika	31/12/2004	Programa Gestión de Recursos Humanos
4.707.807-4	MARTÍNEZ, Micaela	07/08/1996	Instituto Tecnológico Superior
5.624.197-1	SILVA, Benjamín	24/06/2006	Programa Gestión de Recursos Humanos
5.231.701-5	PENA, María	03/06/1997	Centro Educativo Comunitario Casavalle
5.574.720-3	CURIONI, Helen	15/04/2006	Instituto Tecnológico Superior
5.292.702-6	ALONSO, Michael	30/11/2002	Programa Gestión de Recursos Humanos
5.033.274-6	RODRÍGUEZ, Lucas	29/12/2000	Programa Gestión de Recursos Humanos
5.543.972-9	ANDRADE, Victoria	12/05/2004	Anexo Construcciones de Obra
5.575.475-9	CARDOZO, Lujan	12/01/2006	Instituto de Enseñanza de la Construcción "Ing. Cayetano Carcavallo"
5.570.995-8	ROEL, Valentina	05/11/2004	División Comunicaciones y Cultura
5.498.550-1	RODALES, Facundo	03/02/2005	Instituto Tecnológico de Informática

2) Establecer que en caso de corresponder, los Becarios designados deberán presentar el Permiso de Trabajo del Menor expedido por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en el momento de la toma de posesión, así como también la cédula de identidad vigente y credencial cívica.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su notificación a través de la página web institucional y siga al Departamento de Administración



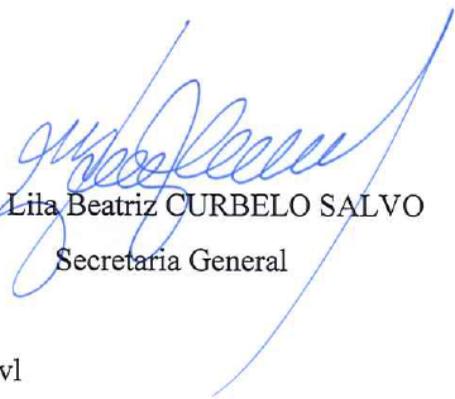
ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA, GAFI y Sección Pasantías) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vl